

EL GRADUADOR

=(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales =(Numeros sueltos, 10 céntimos de pta.)=

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante..... 1'50 pts. al mes
En los demás puntos 5 « trimestre
Fuera de España.... 15 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico.
Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redacción, se anunciará gratis, publicándose unjuicio crítico si se juzga conveniente

ESTUDIO DE TARIFAS de FERRO-CARRILES.

Informe del Sr. Maisonnave.

(Continuación.)

¿Cuáles, pues, ante estos antecedentes el estado actual de la cuestión? Si se consideran anuladas las disposiciones dictadas desde 1855, fecha de la promulgación de la ley, hasta 1878 en que se publicó el último Reglamento, nos encontramos con que éste, en sus citados artículos 130 y 181, ha anulado ó modificado el precepto contenido en el artículo 36 de la ley, y lo convenido en la disposición cuarta del pliego de condiciones generales, y con que es preciso armonizar estos preceptos, obligando á las Empresas á que en las tarifas no se alteren nunca las condiciones generales de aplicación, y á que hagan la cobranza de los precios de tarifa sin ninguna especie de favor. Pero si no se consideran anuladas aquellas disposiciones, antes bien se tienen todas como vigentes, es preciso confesar que se encuentra en vigor el orden de 23 de Marzo de 1873, que prescribe que las Empresas pueden alterar libremente las reglas de aplicación de sus tarifas, cuando no se opongan á lo prescrito en los pliegos de condiciones; y por consecuencia, que siempre debe hacerse el cobro de los precios de tarifas sin ninguna especie de favor.

Este punto importantísimo, el más grave de cuantos se relacionan con las tarifas reducidas, ha sido maduramente estudiado por la Subcomisión; pero con el sentimiento de no haber podido llegar á un acuerdo unánime, porque mientras el Sr. Maisonnave opina que las Empresas no pueden, en ningún caso, modificar las reglas generales de aplicación, los demás Vocales creen que esas reglas pueden alterarse ó suprimirse, según convenga á los intereses de dichas Empresas cuando se reduzcan las tarifas.

Tarifas especiales.

Si cuando se trata de reducir simplemente el precio de una tarifa, no hay que exigir á las Empresas otra garantía que la de dar conocimiento al Gobierno y al público, conforme á lo dispuesto en el artículo 36 de la ley y 129 del Reglamento, porque con eso no se puede causar ningún perjuicio, cuando la reducción se hace en favor de una mercancía determinada ó se establece solo entre ciertas estaciones, deben tomarse algunas precauciones, porque en este caso, se pueden lesionar derechos y lastimar intereses. A este fin, se han dictado multitud de disposiciones que, por lo poco meditadas y contradictorias entre sí, han servido, más que para prevenir abusos y remediar males, para aumentarlos y agravarlos.

Antes de seguir adelante debemos decir que las Empresas y la opinión han dado en llamar *especiales* las tarifas reducidas que se establecen entre determinadas estaciones ó para ciertas mercancías, y que nosotros, adoptando ese tecnicismo, las llamaremos también así, y las distinguiremos de ese

modo de las que se limitan á reducir el precio fijado en el pliego de condiciones.

Aplicación de las tarifas en toda la red.

¿A qué condiciones deben sujetarse las llamadas tarifas especiales? Veámoslo:

En primer lugar: cuando una Compañía establezca una tarifa especial entre dos puntos de la línea ó líneas correspondientes á la red que explota, debe estar obligada á aplicar la misma tarifa á cualquiera que lo solicite entre otros dos puntos de aquella red.

Este principio se funda en la disposición cuarta del pliego de condiciones generales y en un principio de equidad que el Gobierno no puede considerarse libre de cumplir. Aquella disposición dice, que «la cobranza se hará sin ninguna especie de favor;» y añade luego, «que cuando la empresa conceda rebaja á uno ó muchos de los que hacen remesas, se entenderá la reducción hecha para todos en general;» y claro es que si la tarifa especial se concede sólo á los designados por las empresas, el favor existe y el perjuicio se realiza. Una tarifa especial tiene por objeto facilitar el movimiento de una mercancía determinada entre el punto productor y el consumidor. Cuando estos son sólo aquellos entre los cuales se establece la tarifa, no hay perjuicio para nadie con la rebaja; pero cuando á más de ellos hay otros y sucede que por la misma línea ó por la misma red se conduce dicha mercancía á diferentes precios, se alteran las condiciones de los mercados por quien jamás tiene derecho para alterarlas: por el Estado, para quien todos los ciudadanos y todos los pueblos son iguales.

Pudiendo una Empresa establecer tarifas especiales con absoluta libertad y sin la limitación indicada, se pone en su mano el medio de matar una industria, aniquilar una región, arruinar un industrial ó un agricultor: es más, puede explotar la misma Empresa una industria determinada y establecer una competencia con la misma industria ejercida por otros imposible de sostener. Y si esto podía admitirse siendo completamente libre la Empresa y no teniendo ningún límite dentro de las leyes, no debe tolerarse, cuando, como en España, las Empresas de ferro-carriles son meras usufructuarias de las vías y han de explotarlas con arreglo á las condiciones de un contrato y con sujeción á los principios establecidos en una ley.

La Subcomisión no ha estado tampoco conforme en este punto, puesto que la mayoría cree que las tarifas especiales no pueden regir más que donde las Compañías quieran, sin que otros puntos, fuera de los favorecidos, tengan derecho á pedirlos conforme lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento, que como hemos dicho anteriormente, destruye el precepto del artículo 36 de la ley y la disposición cuarta del pliego de condiciones.

Surge la duda de si la obligación de conceder tarifas especiales á los que las soliciten en las expresadas condiciones debe ser solo para los puntos de la línea á que afecten dichas tarifas, ó

para los de toda la red de la Compañía. Si el Gobierno no tuviese el propósito y la necesidad claramente expresados en la ley de 4 de Junio de 1863 y Real orden de 18 de Noviembre del mismo año, de unificar en cuanto sea posible las tarifas, parecería más equitativo y conveniente que esa obligación se limitase á la línea; pero ante ese propósito y esa necesidad, parece que debe extenderse á todos los puntos de la red explotada por la Empresa. En este sentido opinó el Sr. Maisonnave en contra de todos los demás Sres. Vocales de la Subcomisión.

Primera materia y materia elaborada.

Otra de las condiciones que debe tenerse presente por las Empresas para establecer tarifas especiales, es la de que el precio del transporte de las primeras materias sea siempre menor, ó cuando ménos igual que el de la materia elaborada.

Estimamos innecesario demostrar la conveniencia de imponer esta condición, porque se deduce del hecho mismo. Sería un absurdo, y por ende una cosa funesta para los intereses del país, que aquello que vale menos y que se destina á la industria, y que circula en cantidad mayor, y que no va desde luego al consumo, pagara más que aquello que se recibe en cantidades relativamente menores, y que necesita más cuidado para el transporte y que va directamente á manos del consumidor.

La Subcomisión por mayoría acordó proponer á la Comisión que aconseje al Gobierno tenga presente este principio al aprobar cualquier tarifa reducida, aunque sin perder de vista las oportunas y discretas observaciones que sobre los transportes de harinas y de trigos hace El Fomento de la Producción Nacional en el documento que vá unido á la Información parlamentaria con el número 28.

No deberá pagarse mayor cantidad en menor recorrido.

Uno de los mayores absurdos que resultan con el establecimiento de tarifas reducidas, es que entre los puntos intermedios de aquellos que resultan favorecidos con la tarifa se pague mayor cantidad de la que entre éstos se satisface; es decir, que por menor recorrido se paga mayor cantidad que por un recorrido más largo. Este hecho, verdaderamente anormal y funestísimo, ha dado lugar á multitud de reclamaciones y á fundadísimas quejas que constan en casi todos los documentos de la Información parlamentaria, especialmente en la de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Alicante, en la de la Junta de obras del puerto de Sevilla, en la de la Comisión permanente de defensa y fomento del comercio de Vizcaya; y la Subcomisión, haciéndose cargo de la razón y del derecho de los reclamantes, acordó por unanimidad informar que en ningún caso pudiese cobrarse mayor cantidad en menor distancia.

La mayoría de la Subcomisión creyó, sin embargo, que del anterior acuerdo debían exceptuarse las estaciones del litoral y las de las fronte-

ras, fundándose en que las mercancías que van á dichos puntos no pueden en ningún caso perjudicar los intereses de los intermedios; pero la minoría entiende que las estaciones del litoral y de las fronteras lo mismo pueden considerarse como puntos de tránsito para la exportación, que como puntos de consumo, y que con esa excepción se establecería un privilegio irritante, dejando en muchos casos de tener aplicación el principio aceptado en el acuerdo anterior.

Debe aplicarse la tarifa más baja

Aun cuando la Real orden de 28 de Setiembre de 1871 quiso evitar los abusos que se cometían á la sombra de la multitud de tarifas especiales que existen, el hecho de aplicar arbitrariamente las tarifas que á las Compañías conviene, y no la más beneficiosa para el público, continúa con perjuicio de los intereses generales del país. Teniendo esto en cuenta la Subcomisión, y escuchando las quejas formuladas por el comercio en varias de las reclamaciones presentadas, acordó por unanimidad que debía proponerse al Gobierno que exigiese á las Empresas que, sin excusa ni pretexto alguno, aplicasen en todos los casos la tarifa más baja que tuviesen, cuando el expedidor no pidiera una tarifa determinada, y que si así no lo hicieran vendrían obligadas á abonar la diferencia que resultase entre la tarifa aplicada y la que debieron aplicar. De esta manera se evitan las consecuencias de la mala fé, y se suple, en parte, la justificada ignorancia del público.

Puertos é industrias extranjeras.

El Reglamento de 8 de Setiembre de 1878 introdujo una alteración en la ley existente, que es de la mayor importancia. Dice en su art. 130, que las tarifas especiales no deberán perjudicar puertos é industrias españolas en beneficio de los extranjeros; y este principio no se consignaba en el 125 del Reglamento de 1859, que es su correlativo.

Este prudente y saludable precepto, se tiene olvidado por completo, causando inmensos perjuicios á la industria nacional y á puertos españoles, que ven cómo algunas Compañías de ferro carriles, por medio de sus tarifas especiales, llevan más baratas algunas mercancías nacionales á puertos extranjeros que á los nacionales más próximos, y cómo ciertos artículos extranjeros son traídos á los centros de consumo con más economía que los mismos artículos del país.

La demostración de esto, bien elocuente por cierto, se encuentra en las Memorias, exposiciones y folletos escritos por la Liga Cantábrica, y que consta en la información parlamentaria, y sobre las cuales se llama la atención de la Comisión y la del Sr. Ministro de Fomento.

Tres ejemplos nos permitirán demostrar lo grande de la infracción y lo perjudicial del abuso.

Por una tarifa especial, cuesta el transporte de la tonelada de bacalao desde Lisboa á Madrid, 50 pesetas, mientras que desde Santander á Madrid vale 87,50: diferencia en favor de Lisboa, teniendo en cuenta que Lisboa

diste de Madrid 153 kilómetros más que Santander, 37,50 pesetas.

La tonelada de cereales cuesta de Madrid á Cáceres 43,75 pesetas; á Valencia de Alcántara 50,62, y á Lisboa no pagan más que 40 pesetas; es decir, menos cantidad entre los dos puntos extremos de la vía que entre los intermedios, que son todos españoles.

Otro ejemplo. La tonelada de harina cuesta de Valladolid á Bilbao 147 reales, y de Valladolid á Burdeos 197,60. Burdeos dista de Valladolid 625 kilómetros, y Valladolid de Bilbao, solo 315. Búsquese la proporción y se verá el beneficio inmenso que recibe Burdeos, sobre Bilbao.

(Se continuará.)

ALICANTE 26 DE AGOSTO 1884.

ALARMA INFUNDADA.

Procuramos observar mucha prudencia en las noticias que se relacionan con la salud pública, porque una dolorosa experiencia nos ha hecho comprender cuán graves son las consecuencias que suele producir en las gentes, e acoger rumores inexactos y hacerse eco de versiones abultadas por el pánico. Por esto, no quisimos decir nada el domingo, de las noticias que circulaban sobre las enfermedades que se estaban padeciendo en Novelda; pero como *La Tarde* publicó un suelto dando una explicación á nuestro juicio exacta y ayer fué esa dolencia á que nos referimos, el motivo obligado de todas las conversaciones, hemos de decir, que no hay motivo para inquietarse, pues lo que sucede en Novelda, ocurre todos los años allí, aquí, y en todos los puntos donde se abasa inconsideradamente de las frutas y del agua.

Hay además en aquella villa, causas permanentes, que conspiran contra la salud de los vecinos, como es un establecimiento de baños que hay junto al pueblo y el Matadero público, en los cuales debe fijarse muy especialmente la Junta local de Sanidad y aún la Provincial.

Estas causas, han sido las que han producido 18 á 20 enfermos de calenturas perniciosas, como las que se presentan casi todos los años, muy especialmente en la huerta de Orihuela.

Tal es la verdad, comprobada por nosotros mismos, y robustecida por el dictamen de dos acreditados facultativos que por encargo expreso del señor Gobernador, han ido á Novelda á conocer personalmente el carácter de la enfermedad que aquejaba á algunas familias.

Lo dicho, prueba que no existe razón para la menor intranquilidad.

Haya prudencia y severidad en la higiene pública y privada, y se evitarán esas alteraciones en la salud.

El alcalde accidental de Alcoy, señor Bidaura, ha enviado al Sr. Gobernador la dimisión de su cargo, fundándola en motivos de salud.

O en alguna multa: lo reglamentado sobre higiene, no ha de ser letra muerta.

Lo sucedido con el ayuntamiento de Huesca, no tiene nombre.

Ahora resulta que de los 19 concejales, nombrados por el gobernador,

para sustituir al ayuntamiento anterior, según nos dice una persona que acaba de llegar de la referida población, solo se presentaron ocho á tomar posesión de sus cargos, y de éstos, únicamente cinco, han logrado reunirse para tomar acuerdos.

Diése en Huesca, que la suspensión del anterior ayuntamiento, ha sido provocada por haber rescindido aquel, dentro de sus atribuciones y con perfecto derecho, el contrato con la empresa que se había comprometido á llevar las aguas á dicha capital, fundando la rescisión, en la falta de cumplimiento del pliego de condiciones por parte de la citada empresa ó compañía.

Suponemos que si estos hechos son ciertos, se pondrán en claro, y al ponerse en claro, añadimos nosotros, quedará el ayuntamiento destituido, porque á los conservadores les sobran tragaderas.

Desde el día 17 al 24 del actual, ha verificado la Caja Especial de Ahorros de esta ciudad, las siguientes operaciones:

330 empeños de alhajas y ropa, importando 5402 pesetas.

249 desempeños de id., id., importando 7147 id.

42 hipotecas, por valor de 2140 idem.

4 reintegros, por valor de 848'87 idem.

Más candidatos para diputados provinciales:

Por Aspe: D. Vicente Brufal, candidato adicto; don José Bonmati Cerdá, de oposición.

Por Elda: D. José Maestro, adicto; don José Amat, de oposición.

Por Monóvar: D. Isidro Martínez, adicto; don Luis Martí, de oposición.

Por Novelda: D. José Martínez Cutillas, adicto; don Antonio de P. Orts, de oposición.

En Elche, las numerosas fuerzas del señor Tari, apoyarán *unidas* al señor Cortés y al Marqués de Escalambre, á condición de que éste no se oponga á que se vote en Alicante á D. Antonio Campos y á don José Porcel.

NOTICIAS

El gobierno alemán vá á proponer á las potencias extranjeras la reunión de un Congreso, en el que se discutirá la cuestión de proteger á Europa contra el cólera por medio de precauciones que se tomarían á la entrada del canal de Suez.

—Ayer llegó á Madrid procedente de Portugal el general Corona, embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de Méjico, acreditado en ambas córtes.

Ha visitado las provincias gallegas y le acompañan dos secretarios de la legación Sres. Zenil y Baz.

—Leemos en un periódico de Castellón:

«En la noche del 20, viéronse rondar por las calles de esta ciudad varias patrullas de la guardia civil.

También entraron en juego los policías y los vigilantes nocturnos.

En el resto de España, incluso Valencia y arrabales, no ocurre la menor novedad.»

—El gobernador de Tarragona, ha multado á *La Opinión*, periódico de aquella capital.

Los agentes de la autoridad de Va-

lencia no han podido dar con D. Gaspar Thous, para conducirlo á Serranos, y desde allí á presidio á cumplir la condena de ocho años y un día, que se le impuso por un escrito en *El Palleter*.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 24 de Agosto de 1884.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mío: Vuelven los periódicos á ocuparse de la cuestión de orden público y háblase de partidas levantadas hácia Extremadura, y de precauciones tomadas por las autoridades, aquí y fuera de aquí.

Personas que tienen motivos para estar bien enteradas y que no pueden ser sospechosas para los de uno y otro bando, califican de inocentada la facilidad con que algunos diarios opositoristas, acogen esta clase de rumores, con lo que vienen á ser ciegos instrumentos de los planes del gobierno, el cual no tiene grande interés en deshacer ciertos errores que le sirven de pretexto para mantener en jaque á quien le conviene no tenerle en ociosidad, y poder decir mañana, que merced á la eficacia de su celo y vigilancia los trastornadores de oficio no han podido conseguir su objeto este verano á pesar de hallarse veraneando los reyes y su primer consejero por diferentes provincias, y tener materia para mortificar á los fusionistas por la sorpresa de lo de Badajoz y otras poblaciones en el mes de Agosto del año próximo pasado. Además de lo dicho existe otra razón, añaden, seguramente la más poderosa para mantener si quiera la duda respecto al orden público, y es el profundo dualismo que viene royendo las entrañas de la situación y con el fin de contenerlo si quiera procurase por todos los medios avivar el espíritu de conservación, por aquello de que la unión hace la fuerza y es preciso por tanto, estrechar filas para sobreponerse á las circunstancias; si no se quiere comprometer la existencia del partido, en el poder; puesto que no ocultan su convencimiento de que ninguno de los dos bandos en que se supo de dividida á la comunión conservadora, es bastante por sí para constituir situación.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

NO ES ESO.—Castiguese con los reglamentos de policía que existen á los cocheros que no los atiendan; impónganseles los correctivos necesarios; detrás de una multa otra, si son reincidentes, todo e to admitimos, siempre y cuando las pasiones no intervengan en lo que ha de ser de justicia.

De esto, á que se le pegue á un cochero un palo, y ya en tierra, se repita la operación, en presencia de todo un público, por quien representen el principio de autoridad, ni lo vamos á permitir, ni á consentir que esto siga como sistema.

Entiéndalo quien deba entenderlo, y reflexione que éste, no es el camino legal.

FENÓMENO.—Un caso extraordinario de fecundidad ha ocurrido en Camson (Cochinchina).

Una mujer annamita, dió á luz el 20 de Junio último dos niños y al día siguiente, dos más.

Los dos primeros nacidos y la madre, murieron; en cuanto á los dos últimos, están hasta ahora en perfecto estado de salud.

EL ENTIERRO DE LA SEÑORA CIVILI.— Hé aquí las noticias que respecto al entierro de la eminente artista señora Civilí tomamos de nuestro apreciable colega *El Liberal*:

«A las cinco comenzó á reunirse en la casa de Salud de Nuestra Señora del Rosario la comitiva, y á las seis se puso en marcha el fúnebre cortejo.

El cadáver, vestido con el hábito de las Hermanas de la Caridad, iba en un féretro de zinc bronceado, que fué colocado en un coche tirado por cuatro caballos. Sobre él se colocaron multitud de coronas; una del Sr. Fernandez Bremon; otra que llevaba esta fecha: «Febrero de 1877;» otra del Sr. Bonafox; y otras muchas de artistas y admiradores de la ilustre finada.

El duelo le presidía el decano de nuestros actores, D. José Valero, el capellan de la casa, Sr. Chacón, y el Sr. Puebla.

Seguía una comisión de la Sociedad de Escritores y Artistas, de la que formaban parte los Sres. Soler y Fernandez y Gonzalez, y un gran número de artistas.

Las cintas del féretro las llevaban los Sres. Fernandez Bremon, Fernandez y Gonzalez, Soriano y Soler (don Luis). El coche fúnebre iba rodeado por Hermanas de la Caridad.

Ya muy tarde, el fúnebre cortejo se ha detenido frente al teatro Español, cuyos balcones estaban enlutados y ocupados por actrices, que han arrojado sobre su infortunada é ilustre compañera flores y coronas.

El cadáver ha sido enterrado en el cementerio de San Nicolás.

El Sr. Ducazal colocó sobre el féretro una corona, en cuyas cintas se leía: «A la eminente Carolina Civilí. Felipe Ducazal.»

NI POR ESAS.—Cuando se creía que el cólera estaba á las puertas de casa, todo se volvian medidas y advertencias.

Hoy que se cree imposible que nos visite tan terrible huésped, las posadas limpian sus cuadras cada quince días y todos se dan por satisfechos.

Es preciso que cada cual ponga algo de su parte, y que los vecinos de la posada de la Unión, no se vean precisados á acudir á nosotros, para que llamemos la atención de la Junta de Sanidad para que vea si se cumple lo mandado sobre higiene en esta clase de posadas.

Con un poco de trabajo y de limpieza, todos ganamos.

FIESTAS.—Hemos recibido el programa de las que se celebrarán en el Arrenal Roig los días 7 á 12 inclusive de Setiembre próximo, el cual publicaremos oportunamente.

CAFÉ SUIZO.—En este establecimiento se sirven esquisitos helados, desde las seis mañana hasta las doce de la noche.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL GRADUADOR

Muy señor mío: En el número del periódico que tan dignamente usted dirige correspondiente al 7 del corriente, y que ha llegado á mis manos en el día ayer, he leído una nueva é impertinente correspondencia de su corresponsal anónimo de Jávea.

Usando del derecho que la ley me concede por referirse á mi persona la correspondencia, y como última palabra en este asunto, consigno:

1.º Que reitero bajo mi firma ser cierto cuanto dije en mi anterior comunicado respecto á este asunto y añadido así mismo que se equivoca el que afirmo quedaron siete ú ocho pa-

sajeros enfermos en Mahon, dejados por el vapor *Buenaventura*.

2.º Que para afirmar mis actitudes despues de una contestación como la de mi anterior comunicado, es de cajón —entre personas que conocen los deberes del corresponsal de un periódico—dejo el ánimo á un lado.

3.º Que la aplicación ex-cátedra se la dará con sumo gusto al capitán del *Buenaventura* segun desea el susodicho anónimo corresponsal, cuando haya oportunidad, á menos quiera recibir las verbalmente anticipándose á ese efecto en lo cual se veria complacido el que suscribe.

4.º Que si el corresponsal de Jávea continuara anónimo, ocupándose de mi personalidad, tendria en esta defensa que dirigirme al señor Director de EL GRADUADOR, para conocer el nombre del corresponsal.

Alicante 25 de Agosto de 1884.—El capitán del «Buenaventura» *Francisco Perez*.

SECCION LOCAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

Suscripcion popular. (1)

Continúa la relacion de las personas que se han interesado en ella y de las cantidades recaudadas en el dia de hoy de las mismas, para invertir las en acordonar la poblacion, si así lo exigen las circunstancias ó en socorrer á los pobres, en el caso de ser invadido Alicante del cólera morbo asiático:

	PTS.
Señora Viuda de F. Fajardo y Robles.	25
Sociedad «Nuevo Recreo Alicantino.»	20
Don Vicente Benet y Roman.	25
» Carlos Barrera y Llopis.	25
» Ramon Guillen y Lopez.	500
» Antonio Espuch.	10
» Vicente Guarinos é hijo.	10
Total...	615

cuya cantidad ha ingresado hoy mismo en la Sucursal del Banco de España en esta plaza, habiéndose me espedido el oportuno resguardo, bajo el número 1159, á los efectos de las bases consignadas en mi circular de 11 de Julio último.

(1) En la relacion publicada por esta Alcaldia en los periódicos locales, correspondientes al dia 13 del actual, aparece don Pedro Juan Amorós, suscrito por 20 pesetas, y la cantidad ofrecida y entregada por este señor, es la de 25 pesetas, segun así consta en la declaracion del mismo y en el libro talonario de su referencia. Aunque este error de concepto, en nada altera la suma total de 1635 pesetas á que asciende aquella relacion, conviene dejarlo rectificado para la debida exactitud y claridad en los donativos que se han hecho.

La cantidad total recaudada, hasta hoy, asciende á diez y siete mil novecientas veinte y una pesetas, cincuenta céntimos.

D. Manuel Ruiz Carratalá, ha ofrecido á esta Alcaldia, para el desgraciado caso de que Alicante sea invadido del cólera morbo asiático, veinte y cinco pesetas diarias, con destino al socorro de familias pobres, desde el dia en que se presente el primer caso hasta el en que se cante el *Te Deum*. Además de esta cantidad, la Junta de Socorros podrá disponer de 77 pesetas diarias que ofrecieron á esta Alcaldia las personas de que se hizo oportuna mencion, para socorrer las necesidades públicas, si desgraciadamente aparece la epidemia en esta ciudad, en cuyo caso, se utilizarán tambien mil kilogramos de harina, primera candial, ofrecidos por don Francisco Maria Lagnillon, para los caritativos fines de la presente suscripcion.

Alicante 25 de Agosto de 1884.—*José Soler y Sanchez*.

Dirección del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 4 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 32 y 1/2 palmos. Pared descubierta, 78 y 1/2 id. De cieno, 85 id. Entra una hila fuerte. Sale una y media hila fuerte. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 25 de Agosto de 1884.—El Director, *F. de S. Maisonnave*.

ANUNCIOS.

A LA ÓPTICA FRANCESA. 10, MAYOR, 10.

En los grandes calores que atravesamos, la vista es molestada por los reflejos del sol. En la óptica francesa encontrarán los verdaderos cristales de humo de Inglaterra. Por el esmero en su elaboracion, su rico material, sus colores apropiados para la preservacion de los rayos solares, le hacen preferible á todas las demás clases. Los hay para todos los gustos en gafas y lentes.

CRISTAL CROW-GLASE.

Para presbitas y miopes, muchos ópticos toman el flint glase como superior para corregir los defectos de la vision. No estarán muy al corriente de las materias empleadas ó no mirarán bien por sus clientes; el flint-glase es muy blando, se raya fácilmente lo que no sucede en el crow-glase, su blanco y su limpieza, le hace preferible á todos los cristales artificiales.

Sin rival en los precios de anteojos de cristal de Roca del Brasil garantizados, primera clase por Mr. Lassalle.

AL LENTE DE PARIS,

Passage de Amérigo: Alicante.

Anteojos de cristal de roca garantizados primera clase á 7 pesetas par. Mr. Cours, satisfecho cada dia mas del buen éxito que obtiene de sus muchos favorecedores y del público en general, pues tiene el gusto de participar á los mismos que responde como siempre de la buena exactitud de grados para toda especie de vistas, pues el público que se digne honrar este establecimiento con su presencia, podrá juzgar por sí mismo donde reside la inteligencia y la práctica que se requiere para elegir y aplicar con conocimiento de causa los cristales destinados á remediar y neutralizar todos los defectos que dependen del poder refringente de los medios que constituye el inapreciable órgano de la vista.

PANACEA DE BENET,

PARA FACILITAR

el babeo y la denticion de los niños.

Esta preparacion de agradable aspecto y grato sabor, la hace de fácil administracion á los niños, quienes refractarios á tomar medicamento al guno toman éste hasta con placer, produciendo maravillosos resultados en todas las enfermedades de los órganos digestivos que tan comunes y peligrosas son en el período de la denticion.

Se vende en la farmacia del autor, Mayor, 4, 1'50 frasco con su instruccion.

CEMENTO DE PORTLAND. En el acreditado depósito de la calle de Liorna, número 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento, que se vende á precio de fábrica.

Depósito: calle de San Ildefonso, número 7.



D. FRANCISCO ALEJOS MIRA, ha fallecido.

Sus desconsolados padres, hermanos, tíos y demás parientes, suplican á sus amigos encomienden su alma á Dios y asistan á su entierro, que tendrá efecto á las diez y media de la mañana de hoy.

Alicante 26 de Agosto de 1884.

El duelo se despide en la Puerta de la Reina.—Bailen, 4.

ÚLTIMA HORA.

Despacho oficial.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama que dirigió ayer á los gobernadores de provincia, dice lo siguientes:

Buenísima salud en toda España.

Noticias de Francia: en Marsella durante las 24 horas de la noche de ayer, á la misma de hoy, 14 defunciones del cólera. En Tolon, 5; en Avignon, 2; en Aix, 1; en Gati, 1; en Arles, 1; en Certe, en el mismo espacio de tiempo, 6; en Vallabregues, 4; en Verreges, 4; en la Villedieu, 4; en Limel, 2; en Lanas, 2; en Perenas, 2; en Saint Hilaire, 1; en Gartillon, 1; en Saint Pons, 1; en Carmonferrel, 1; en Saint Etienne Marson, 1; en Perpignan, 2; en Elue, 1; en Saint Felix de Avail, 2; en Arles Sartech, 1; en Clair, 1; en Eus, 1; en Vernet les Bains, 2; en Nefach, 1; en Saint Lauret des Cerdanes, 1.

Noticias de Italia:

Nuestro Cónsul en Génova, telegrafía en Spezia 15 casos de que se dá cuenta en el telegrama de ayer de esta Direccion.

Provincia de Bergamo en Almino, 1 caso. En San Salvatores, Zondra Nefo y Paladina, 2 casos, en cada pueblo.

Varios casos en Antinatti Donato, Brijano, Esforza, Aica y Leyna en Zajnó 4 casos y 3 defunciones.

Provincia de Campobasso: en Castellone 3 casos; en San Vincenzo, 1; en Perrono, 4; en Palermo, 1; Provincia de Cumo, 8; en Coracchio, 4; en Dranero, 1; en Castelnuovo, 4; en Sermerana, 1 y 4 defunciones; en Calvano, 1; en Berreto, 1; en Seborga, 5; en Tavole, 1; en Pasicalieri, 4 casos.

El Ministro Plenipotenciario de España cerca de S. M. el Rey de Italia, telegrafía de las 5 y 45 de la tarde que el cólera morbo se ha presentado en Spezia con un desarrollo sorprendente y que la «Gaceta Oficial» de Roma que ayer anunciaba 15 casos, hoy eleva el número de atacados en aquella localidad, á 70 desde la aparición de la epidemia, de los que han fallecido 40.

Nuestro Cónsul en Nápoles, telegrafía que anoche ocurrieron en aquella capital 2 casos sospechosos y añade que son gravísimas las noticias de Spezia. Desde el 22 al 23, han ocurrido 46 casos y 36 defunciones.

Telégrama del Casino.

Madrid 25, 6 tarde.

Se asegura que en cuanto regrese Cánovas, se efectuará la anunciada modificacion del Gabinete.

La escuadra francesa ha vuelto á bombardear los fuertes de algunos puertos de China.

Bolsa 59-90.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (No confundirse).

QUINCALLERIA.

Maletas.	Cortaplumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas-vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superior.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Cacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Chucharas.	Bujías.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Piumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numeroso amigos y parroquianos.

CAMAS INGLESAS,

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camaras.—De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca—Grifos metal todos números. Estañó superior Bandera y Cordero. Latón en planchas, varios números. Lámparas para aceite, tamaño corriente. Cubr. en planchas varios gruesos. Diamantes aperiopara cortar cristales.

A LOS CARPINTEPOS, HERREROS y demás oficios.

Azuclas.	Serruches.
Hachas.	Verdugos.
Garlopas.	Ficheros.
Cepillos.	Triunadores.
Junteras.	Trinagulos.
Guillames.	Barrenas.
Tenazas.	Berbiquis.
Alicates.	Formones.
Corta-frios.	Gubias.
Visagras.	Roblones.
Limas.	Escuadras.
Escofinas.	Cuchillo.
Sierras.	Destornilladores.

SECCION DE ANUNCIOS.



EL RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S.A. ALLEN

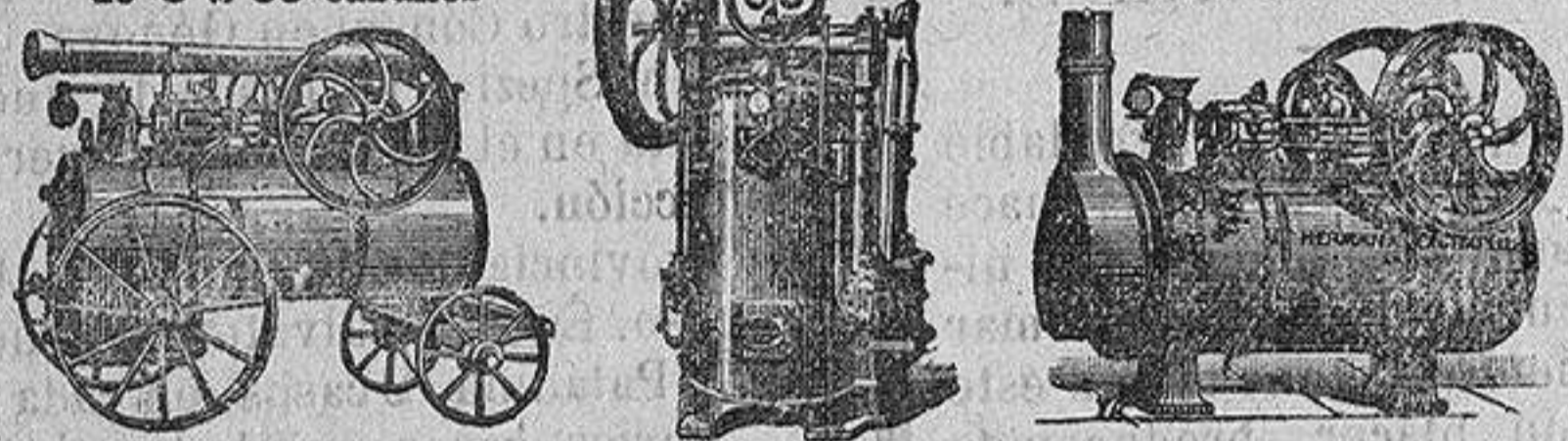
para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. "UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del "Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN."

Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York; Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Alicante: D. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 15 y 17 y D. J. C. Belido plaza de Isabel II.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINA HORIZONTAL LÓCOMOBIL O SOBRE PATINES caldera á llama directa de 3 á 50 caballos
MAQUINA VERTICAL de 4 á 20 caballos
MAQUINA HORIZONTAL LÓCOMOBIL O SOBRE PATINES caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos



Todas estas maquinas estan listas para expedirse
 Envío franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET & C^{te}, Sucesores
 31 rue BOINOD (4 6 Boulevard Ornano.)

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO.

Gaseosas bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litónicas.—Premiadas con diploma de honor y medallas de oro.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, vazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Inmejorables aguas de mesa como apetitivas y digestivas, solas ó con vino, y como agua gaseosa natural es un refresco tónico mezclada con limon ó naranja azucarada.

Temporadas oficiales desde 1.º de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estación en el ferro carril de Andalucía á 10 de Madrid.—Coche á la llegada de todos los trenes, fondas, y casas de huéspedes, casinos y otros recreos.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en todas las buenas farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano, 35, Madrid.

HIERRO QUEVENNE

Cura: Anemia, Colores pálidos, Pérdidas blancas, Pobreza de la Sangre, etc.

Es el hierro en el estado de pureza absoluta; MAS ACTIVO que cualquier otro ferruginoso y mas económico;
 No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles;
 No tiene sabor ni acción sobre la dentadura.

Por lo mismo es uno de los raros preparados que han obtenido la APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Se vende: 1.º al Natural; 2.º en Grageas.

N.º — Rehúese toda Falsificación. El Verdadero HIERRO QUEVENNE lleva la Firma y la Marca aquí estampadas:

Paris, rue des Beaux-Arts, 12, y en todas las buenas Farmacias del mundo.



Nueva industria y gran adelanto.

Gran fábrica de somniers y grillajes metálicos

APARICIO Y VILLALBA.

Montengon, núm. 7, y Belen, núm. 22; ALICANTE.

Unica casa en esta provincia donde se construyen todas clases y sistemas de somniers ó sean colchones á la inglesa y de muelles arreglados á todas medidas, S con una economia admirable, pues los hay desde 30 á 70 pesetas segun tamaño y sistema.—Cotres de hierro y madera con rejilla metálica, de 8 á 15 pesetas.—Grillajes metálicos de alambre galvanizado que no se oxida nunca, para ventanas, claraboyas, pajarreras, palomares, etc., etc., desde una á cuatro pesetas metro cuadrado ó sean los 18 palmos.

Montengon, 7, y Belen, 22.

TENIA Ó SOLITARIA

Se expulsa en dos ó tres horas tomando
 Las Cápsulas centrifugas de
MORENO MIQUEL
 Medicamento sin rival en el mundo
Arenal, 2, Madrid.
 Precios: 15 pesetas irasco, y por 16 se remite certificado á provincias, extranjero y Ultramar.
 Instrucciones gratis.
 En Alicante, Farmacia de D. V. Benet, Mayor, 4.

LAS INFALIBLES.

Píldoras Febrífugas

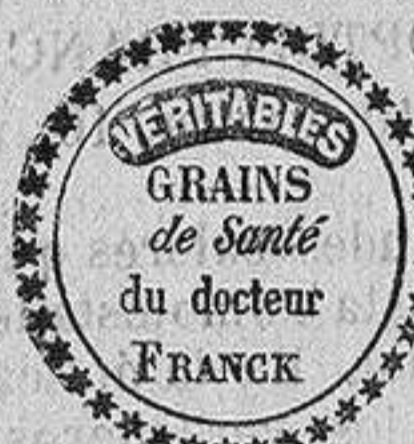


Tónico-reconstituyentes

J. Rodriguez Hernandez,

FARMACÉUTICO,

Calle Mayor, núm. 22.—ALICANTE.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DE D. FRANCK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos.
 Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JACQUECA los VAHIDOS, las CONGESTIONES, etc.
 Dosis ordinaria: 1, 2 á 3 Granos. — Noticia en cajas
 Exigir los VERDADEROS en **CAJAS AZULES** envueltas en rotulo de **4 COLORES** y la firma A. ROUVIERE en encarnado.
 PARIS. F.º LEROY. 91. rue des Petits-Champs. Y en las principales Farmacias de España.

CLASE DE DIBUJO.
 Bajo la direccion de don Aureliano Aguiler. — Música de todas clases. — En esta se abrió al público en la calle de Gerona número 4.
 Venta al contado y á plazos. — Cambios y gios no fijos, y que la edicion lo perm ta.
 Antonio Falcó. — Constitucion, 11.

PIANOS Y ARMONIUMS



Enfermedades Contagiosas

recientes ó inveteradas, ESCRÓFULAS, ENFERMEDADES DE LA PIEL (Empiomas, Eczema, Herpes, Lepra, etc.) y las demas afecciones que resultan de los VICIOS de la Sangre, Úlceras, Glándulas, Reumatismos, Ulceraciones en la Boca y en la Garganta, Tumores, Gomas, Exostosis ó Carie de los Huesos, Impotencia y todos los accidentes sífilíticos secundarios y terciarios adquiridos ó hereditarios. CURACION CERTA y RADICAL de las enfermedades mas inveteradas y rebeldes á todos los metodos curativos por los

BISCUITS P. OLLIVIER

Los únicos aprobados por la Academia de Medicina de Paris.
 Los únicos autorizados por el Gobierno Francés.
 Los únicos admitidos en los Hospitales de Paris.

RECOMPENSA NACIONAL de 24,000^{fr}

Este medicamento, muy agradable, empleado hace 60 años por los mas eminentes Médicos como el mas energético DEPURATIVO conocido, es el único, en el mundo entero, que posee estos títulos honoríficos y ha obtenido estas altas distinciones, lo que indica su superioridad humana.

DEPOSITO GENERAL: 62, CALLE DE RIVOLI, PARIS
 Un folleto relativo á estas enfermedades acompaña cada caja.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Sin Copaiba ni Mercurio

Curacion de las Enfermedades secretas

Por LA CUBEBINA LECHAUX

Con este precioso medicamento se consigue, en algunos dias, en secreto, sin regimen ni usanas, la curacion segura y radical de todas las Afecciones crónicas é inveteradas.

LECHAUX, Farm.º Quím.º, rue Ste-Catherine, 164, LORDEAUX

Unico depósito en Alicante: Farmacia de la Se

ñera Viuda de Rodriguez Hernandez, calle Mayor 22.

RECOMENDAMOS

mucho eficazmente la lectura de la siguiente carta:

«La Yesa 18 de Mayo de 1872.—Sr. don José Andrés Fabiá.—Mi querido amigo: Tenga V. la bondad de remitir con el dador el «Purgan» ó refresco gaseoso para el dolor de estómago, pues por conducto de mi amigo don Joaquin Rossell, vino á traerme la salud que tres años habia perdido; produciendo tan bu n efecto, que á la tercera toma desapareció y me parece que he vuelto á la edad de treinta años, y encontrándose un cuñado mio en el mismo estado me encarga le pida á V. El mismo portador le entregará á V. su valor, el que me mandará V. á decir para ponerlo en conocimiento de algunos que me lo han preguntado y desean saberlo.

Le doy las más expresivas gracias por el gran beneficio que con su medicamento he conseguido, y cuento al mismo tiempo con un verdadero amigo que desea servirle.—Antonio Jordan.»

Se vende á 6 reales la caja, en las mejores farmacias de Alicante; y se pide «Purgante de Andrés y Fabiá».

Depósito general, r.º St-Honoré, 378, en PARIS.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.